



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Lista de cuestiones relativa al tercer informe periódico de Guatemala*****I. Información general**

1. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para sensibilizar a la población en general y en mayor medida al poder judicial respecto de los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en el Pacto y de la posibilidad de invocarlos ante los tribunales.

2. Informen acerca de las consultas a los pueblos indígenas que han sido realizadas antes de la aprobación de proyectos extractivistas susceptibles de afectarles directamente, añadiendo ejemplos concretos, si los hubiera, de cómo esta participación ha podido modificar los proyectos referidos y mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades o aminorar los riesgos de afectarlos. Informen, además, si existe actualmente en el Estado parte un marco jurídico e institucional adecuado para llevar a cabo el deber estatal de consulta previa con miras a obtener el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia. En particular, sírvanse proporcionar información sobre los procesos de consulta previa en el marco de la construcción de una planta cementera en el municipio de San Juan Sacatepéquez, la mina San Rafael y la hidroeléctrica en Santa Cruz Barillas.

3. Con base en la reciente decisión de la Corte de Constitucionalidad (Expediente 266-2012) que ha declarado que la omisión de la propiedad comunal indígena se trata de una “materia pendiente en la historia legislativa del país”, sírvanse informar sobre las medidas legislativas e institucionales adoptadas por el Estado parte para garantizar los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y recursos naturales, incluyendo el carácter colectivo de estos derechos, su dimensión territorial, y el pleno reconocimiento de la tenencia tradicional de la tierra.

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 53º período de sesiones (26 a 30 de mayo de 2014).



II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 1: obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga

4. Sírvanse informar sobre el impacto y las medidas adoptadas por el Estado parte tras la aprobación del primer paquete de legislación sobre transparencia en la gestión de los recursos públicos (Decreto 13-2013) y el impacto sobre la lucha contra la corrupción. Asimismo, sírvanse acompañar información acerca del número de denuncias de corrupción que se han planteado durante los últimos cinco años, las investigaciones realizadas, y el porcentaje de tales denuncias que concluyeron en condenas, así como sobre la protección otorgada a las personas que denuncian casos de corrupción.

Artículo 2, párrafo 2: no discriminación

5. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas por el Estado parte para combatir la discriminación por razón de su origen étnico y de su orientación sexual en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Sírvanse, asimismo, proporcionar información sobre la Defensoría de la Diversidad Sexual, su mandato, funciones y presupuesto otorgado, así como los impactos previstos. Informen, asimismo, sobre la repercusión de las medidas adoptadas, en particular medidas de acción positiva, para combatir la discriminación contra las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para fortalecer los mandatos y las capacidades de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos indígenas (CODISRA), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA). Informe asimismo sobre la creación del Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad, sus objetivos y cómo se va a asegurar la participación de los pueblos indígenas en la implementación de sus tareas.

Artículo 3: igualdad de derechos para hombres y mujeres

7. Sírvanse informar acerca de los avances en la legislación, las políticas, planes y mecanismos vigentes para lograr la igualdad en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, en particular de las mujeres indígenas. Sírvanse asimismo indicar qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte, en particular programas de capacitación, para aumentar la representación de las mujeres en la vida política y en los cargos públicos de toma de decisiones. Sobre los puntos anteriores, sírvanse facilitar igualmente información estadística.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6: el derecho a trabajar

8. ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a la magnitud de trabajo en el sector informal, en particular respecto a los trabajadores indígenas y agrícolas? Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los resultados de los programas ejecutados por el Estado parte para aumentar las oportunidades de empleo y reempleo de los trabajadores en el sector formal, en particular de las personas y los grupos desfavorecidos, como los jóvenes, las mujeres indígenas y las personas con discapacidad, teniendo en cuenta los programas de formación técnica y profesional que se ofrecen en las zonas urbanas y rurales.

Artículo 7: derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

9. Proporcionen informaciones pormenorizadas y actualizadas, incluidas estadísticas desglosadas por sexo y edad, sobre los empleados domésticos en el Estado parte. Indiquen las medidas adoptadas por el Estado parte para revisar el régimen especial establecido en el Código de Trabajo a los trabajadores domésticos, que no garantiza los mismos derechos que al resto de los trabajadores, como la duración máxima de la jornada de trabajo y las causas que justifican el despido. Asimismo, comenten la información de que el 60% de los empleados domésticos ganan menos del salario mínimo, el 98% de los trabajadores domésticos trabajan sin contrato y que sólo el 1% están afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

10. Sírvanse indicar los mecanismos aplicados por el Estado parte para ajustar el salario mínimo legal, a fin de garantizar a los trabajadores y sus familias un nivel de vida adecuado, como recomendó anteriormente el Comité (E/C.12/1/Add.93, párr. 32). Sírvanse asimismo proporcionar comentarios sobre la información según la cual la mayoría de trabajadores agrícolas gana una remuneración muy por debajo del salario mínimo legalmente establecido y sobre el pago del salario condicionado a la tarea o la productividad de estos trabajadores, lo que ha causado la explotación del trabajador.

11. Proporcionen información complementaria sobre las medidas adoptadas para fortalecer la labor de las inspecciones del trabajo; tales como el incremento presupuestal, la contratación y capacitación de inspectores/as, el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, de la infraestructura y herramientas para desempeñar su trabajo y una mejor organización. Asimismo, informen sobre las inspecciones del trabajo llevadas a cabo por la Inspección General del Trabajo (IGT), con datos actualizados acerca del número de inspecciones realizadas en los dos últimos años, las sanciones impuestas, el nivel de cumplimiento por parte del sector empleador y las esferas inspeccionadas, incluidos el trabajo doméstico, agrícola e infantil, así como el sector de la maquila textil y el trabajo no registrado en los sectores de la economía (E/C.12/GTM/3, párrs. 125 y 126). Informen asimismo si pretende el Estado parte tomar medidas para que la IGT vuelva a ejercer su facultad de sanción.

12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para promocionar la posición de la mujer en el mundo laboral, para hacer frente a las diferencias salariales entre las mujeres y los hombres y para proteger a las mujeres que trabajan en las industrias maquiladoras. Acompañen información estadística.

Artículo 8: derechos sindicales

13. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a las prácticas que se ejercen para oponerse a la constitución de los sindicatos y a la violación de los derechos sindicales. Informen sobre los casos de asesinatos de dirigentes miembros de sindicatos (E/C.12/GTM/3, párrs. 131 y 132). Informen, asimismo, si éstos han sido debidamente investigados y, cuando sea necesario, sancionados.

Artículo 9: derecho a la seguridad social

14. Sírvanse proporcionar información sobre el número de trabajadores que aún no reciben las prestaciones de la seguridad social y los motivos de su no inclusión. Señalen también las medidas adoptadas para extender la seguridad social a todas las personas conforme a lo dispuesto en el Pacto, incluso a las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados, en particular los trabajadores agrícolas, como recomendó anteriormente el Comité (E/C.12/1/Add.93, párr. 35). Faciliten, además, estadísticas actualizadas y desglosadas por sexo de los trabajadores, en las regiones rurales y urbanas, que actualmente se encuentran asegurados.

Artículo 10: protección de la familia, las madres y los hijos

15. Se ruega proporcionen información, incluidos datos estadísticos, sobre la repercusión de las medidas adoptadas para combatir el trabajo infantil. Asimismo, sírvanse proveer información sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños contra el trabajo en condiciones peligrosas, en el ámbito doméstico y contra su exposición a diferentes formas de explotación, conforme recomendó anteriormente el Comité (E/C.12/1/Add.93, párr. 38). Informen asimismo cuántas personas han sido condenadas por la explotación económica de niños en los últimos cinco años.

16. Sírvanse describir las medidas adoptadas o previstas para prevenir situaciones de trabajo forzoso, especialmente en el sector textil y en las zonas rurales. Proporcionen también datos estadísticos, desglosados por ocupación, sexo y país de origen, sobre las víctimas, las tendencias y las manifestaciones de la trata de personas, e información sobre el apoyo y la asistencia disponibles para asegurar su integración social. Sírvanse asimismo proporcionar datos sobre las personas condenadas en los tribunales penales por la trata de personas.

17. Sírvanse asimismo comentar la información según la cual hay deficiencias en la dotación de fondos a los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS). Informen sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para fortalecer la justicia especializada para femicidios y otras formas de violencia contra la mujer.

Artículo 11: derecho a un nivel de vida adecuado

18. Describanse los resultados de los programas y estrategias implementados para luchar contra la pobreza, en particular en el área rural. Coméntense los datos de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el país a la fecha y las previsiones de cumplimiento para el 2015. Sírvanse aclarar además si en el Estado parte existe un plan nacional de lucha contra la pobreza.

19. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas por el Estado parte para hacer frente a los muy elevados niveles de malnutrición infantil que se mantienen en el país; en particular, informen sobre el impacto de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica (ENRDC) (E/C.12/GTM/3, párrs. 231 a 235). Informen, asimismo, sobre las causas del incremento de casos de malnutrición en un 22% (2.967 casos) para el período de 2012, reflejado en el informe de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN, período: diciembre de 2013 a febrero de 2014). Sírvanse comentar la información según la cual se ha reducido la cobertura y el presupuesto de los programas de transferencia monetaria condicionadas, como es el caso de Mi Bono Seguro. Asimismo, indiquen las medidas tomadas por el Estado para fortalecer la implementación del Plan Hambre Cero.

20. Sírvanse informar de qué manera el Estado parte está enfrentando el grave déficit de viviendas que afecta a las zonas rurales y urbanas (E/C.12/GTM/3, párr. 245), incluyendo las medidas tomadas por el Estado parte para fortalecer el Fondo para la Vivienda (FOPAVI), en particular con la dotación de un presupuesto adecuado. Sírvanse informar de qué manera garantiza el Estado parte la diversidad y la idoneidad de sus programas a fin de atender a las diferentes necesidades de los grupos más desfavorecidos y marginalizados, como las mujeres indígenas jefas de hogar.

21. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a casos de tierras indígenas negociadas como propiedades individuales con empresas privadas, agravando la desintegración de los territorios indígenas. Informen sobre los desalojos forzosos de tierras ocupadas por comunidades indígenas para la implementación de monocultivos, proyectos mineros e hidroeléctricos, como es el caso del proyecto minero Fénix de la Compañía Guatemalteca de Níquel y el proyecto hidroeléctrico de Xalalá. ¿Qué medidas se han tomado para mitigar el impacto a las comunidades desplazadas forzosamente? Informen, asimismo, sobre los privilegios fiscales otorgados a ciertos sectores económicos, como es el caso del sector minero.

Artículo 12: derecho a la salud física y mental

22. Sírvanse proveer estadísticas actualizadas sobre la mortalidad materna y las medidas que adopta el Estado parte para combatirla, en particular en el área rural y respecto a las mujeres indígenas. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la alta tasa de embarazos de adolescentes. Informen al Comité si el Estado parte tiene la intención de aumentar el número de razones por las cuales se autoriza legalmente el aborto, a fin de hacer frente al problema de los abortos inseguros y la mortalidad conexas.

23. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar el suministro de medicamentos esenciales y la prestación oportuna y adecuada de servicios, especialmente en las zonas rurales y remotas, así como para acabar con los obstáculos económicos, culturales, sociales y discriminatorios conexos. Informen sobre los impactos del Programa Nacional de Medicina Tradicional y de la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad.

Artículos 13 y 14: derecho a la educación

24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar la enseñanza primaria gratuita y comenten la información de que escuelas públicas realizan cobros como “donaciones” o “colaboraciones voluntarias”. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte y sus efectos para reducir la tasa de deserción, en particular en la educación secundaria y entre las niñas.

25. Sírvanse informar sobre la capacitación de maestros en educación intercultural y bilingüe y la aplicación del sistema de educación bilingüe en el Estado parte, como recomendó anteriormente el Comité (E/C.12/1/Add.93, párr. 45). Informen sobre los impactos del Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA) y cómo se incorpora la educación bilingüe en el programa de alfabetización.

Artículo 15: derechos culturales

26. Sírvanse facilitar información sobre las medidas concretas adoptadas para proteger, promover y difundir el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y los distintos grupos étnicos. Sírvanse proveer información sobre los resultados del Programa de Gestión del Desarrollo Cultural (E/C.12/GTM/3, párrs. 333 y 334) y sobre la iniciativa de ley 3835 sobre la Ley de Lugares Sagrados (ibíd., párr. 8).

27. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar el acceso asequible a Internet por las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, incluso en las zonas rurales.
